

DECRETO 2315 DE 2014

(noviembre 14)

D.O. 49.335, noviembre 14 de 2014

por el cual se renueva la mitad de los miembros del Consejo Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 340 de la [Constitución Política](#) y los artículos 10 y 11 de la Ley 152 de 1994,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley 152 de 15 de julio de 1994 ordena renovar cada cuatro años la mitad de los miembros del Consejo Nacional de Planeación;

Que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2284 de 6 de octubre de 1994 y 2250 del 8 de octubre de 2002, el Director del Departamento Nacional de Planeación, mediante Resolución número 3288 de septiembre 10 de 2014, convocó a las entidades territoriales y a las organizaciones jurídicamente reconocidas a presentar las ternas de candidatos de los sectores económico, social y representantes de las mujeres y de las comunidades isleñas raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la designación por parte del Presidente de la República de los miembros que en su representación integrarán el Consejo Nacional de Planeación en reemplazo de: José Rodrigo Díaz Guillén, Alcalde de Arauquita; Luz Stella Durán Manjarrés, Alcaldesa de Fundación; Édgar Jesús Díaz Contreras, Gobernador de Norte de Santander; Juan Martín Hoyos, Gobernador de Caldas; Luis Alberto Monsalvo Gneco, Gobernador del Cesar, y Carlos Arturo Rodríguez Celis, Gobernador del Amazonas; Camilo Humberto Llinás Angulo, María Mercedes Cuéllar López y Rafael Mejía

López, del Sector Económico; Soraya Montoya González y Jorge Andrés López, del Sector Social; Walt Hayes Bryan, en representación de las comunidades isleñas raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y María del Pilar Cárdenas Borrero, en representación de las mujeres;

Que atendiendo dicha convocatoria se presentaron las ternas para reemplazar a los miembros del Consejo Nacional de Planeación citados;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar como nuevos miembros del Consejo Nacional de Planeación a las personas que se enuncian a continuación, en representación de las siguientes autoridades, organizaciones y sectores:

Por las entidades territoriales:

Departamentos:

Gobernador de Santander, en reemplazo del Gobernador de Norte de Santander.

Gobernador de Nariño, en reemplazo del Gobernador de Caldas.

Gobernador del Atlántico, en reemplazo del Gobernador del Cesar.

Gobernador del Putumayo, en reemplazo del Gobernador del Amazonas.

Municipios:

Alcalde de Tame, departamento de Arauca, en reemplazo del Alcalde de Arauquita, departamento de Arauca.

Alcalde de Corozal, departamento de Sucre, en reemplazo de la Alcaldesa de Fundación, departamento de Magdalena.

Por el sector económico:

Santiago Montenegro Trujillo, en reemplazo de Camilo Humberto Llinás Angulo.

Julián Domínguez Rivera, en reemplazo de María Mercedes Cuéllar López.

Camilo Humberto Llinás Angulo, en reemplazo de Rafael Mejía López.

Por el sector social:

Mario Gómez, en reemplazo de Soraya Montoya Gonzales.

Darío Castillo Sandoval, en reemplazo de Jorge Andrés López Bautista.

En representación de las mujeres:

Hada Marleng Alfonso Piñeros, identificada con cédula de ciudadanía número 51811599 de Bogotá, D. C., en reemplazo de María del Pilar Cárdenas Forero, identificada con cédula de ciudadanía número 38998679 de Cali.

En representación de las comunidades isleñas raizales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Endis Livingston Bernard, identificado con cédula de ciudadanía número 15242517 de San Andrés Isla, en reemplazo de Walt Hayes Bryan, identificado con cédula de ciudadanía número 15242186.

Artículo 2°. La duración de esta designación se sujetará a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 152 de 1994.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de noviembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

Simón Gaviria Muñoz.